

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4866 *KADIR BUSINESS PARTNERS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
KABIR CAPITAL PARTNERS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de la sociedad Kadir Business Partners, S.L.U., ejerciendo las funciones de la Junta General de Socios, así como el socio único de la sociedad Kabir Capital Partners, S.L.U., también ejerciendo las funciones de la Junta General de Socios, han aprobado, en fecha 30 de Junio de 2023, la fusión por absorción de Kabir Capital Partners, S.L.U. por parte de Kadir Business Partners, S.L.U., y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, y de forma simultánea, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de conformidad con los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de ambas compañías.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión de las sociedades que intervienen en el proceso de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Barcelona, 10 de julio de 2023.- Los administradores mancomunados de Kadir Business Partners, S.L.U, Y Kabir Capital Partners, S.L.U., los señores D. Andrés Morell Villar y D. Marcos Sala Carceller.

ID: A230028374-1